



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del NiñoDecenio de la Igualdad de
Oportunidades para
Mujeres y Hombres

N° 1160 - 2024-INSN-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 2877-24/OP-17358-24/ABYP-1325-24, e Informe de Situación Actual N° 1797-ARYL-OP-INSN-2024, de doña **CECILIA MARGOT VALENZUELA NOVOA**, sobre entrega económica por 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, según la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, que aprueba los lineamientos para la aplicación de las Normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.3 de la entrega Económica por 30 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual N° 1797-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 11 de setiembre de 2024, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que doña **CECILIA MARGOT VALENZUELA NOVOA**, ingresa Nombrada en el Instituto de Salud del Niño, a partir del 01 de noviembre de 1994, con el cargo de Técnica en Enfermería, Nivel STC, según Resolución Directoral N° 235-94-ISN/OP; con R.D. N° 723-2011-INSN-DG-OP de fecha 29 de diciembre de 2011, se Ubica en el cambio de Grupo Ocupacional a partir del 30.12.2011 en el cargo de Enfermera II, Nivel 10; asimismo, con Resolución Directoral N° 459-2015-INSN-DG-OP, se le reconoce el pago mensual de valorización priorizada por atención especializada a profesionales de la salud siendo su cargo clasificado: Enfermera Especialista, Nivel 10;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1022-2019-INSN-OP, se le reconoció 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 07 de noviembre de 2019, por haber acreditado 25 años, 00 meses y 24 días al 30 de noviembre de 2019;

Que, de acuerdo al Informe N° 967-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que doña **CECILIA MARGOT VALENZUELA NOVOA**, tiene pendiente por compensar 06 horas equivale a 01 día;

Que, con Nota Informativa N° 1350-UT-OE-INSN-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía remite las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **CECILIA MARGOT VALENZUELA NOVOA**, del periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2024 acreditando 04 años, 11 meses y 24 días de servicios efectivos prestados al Estado, que sumados al tiempo reconocido mediante Resolución Administrativa N° 1022-2019-INSN-OP, de 25 años de servicios, 00 meses y 24 días, hacen un total de **30 años, 00 meses y 15 días** al 30 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, y el





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



"Decenio de la Igualdad de
Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

Ministerio de Economía y Finanzas, de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud";

Que, con Informe N° 948-UG-836-ABYP-INSN-2024, de 20 de diciembre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que doña **CECILIA MARGOT VALENZUELA NOVOA**, con el cargo de Enfermera Especialista, Nivel 10, de acuerdo con la Hoja de Liquidación N° 0289-ABYP-UG-OP-INSN-2024, emitida por el Área de Beneficios y Pensiones, acredita tener 30 años con 00 meses y 15 días de servicios efectivos prestados al Estado hasta el 30 de noviembre de 2024, de acuerdo a las constancias de haberes y descuentos emitidas por la Oficina de Economía, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de S/ 15,928.50 soles, equivalente a 3 valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, y;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a favor de la servidora **CECILIA MARGOT VALENZUELA NOVOA**, identificada con DNI N°09736823, con el cargo de Enfermera Especialista, Nivel 10; 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 16 de noviembre de 2024, por haber **acreditado 30 años con 00 meses y 15 días, hasta el 30 de noviembre de 2024.**

Artículo Segundo.- Reconocer y Otorgar a favor de doña **CECILIA MARGOT VALENZUELA NOVOA**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 SOLES (S/15,928.50)**, equivalente a 3 valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 30 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/5,300.00 + 9.50= 5,309.50	X 3	S/ 15,928.50

Artículo Tercero.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gasto que corresponda, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo Cuarto.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a la parte Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Sexto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

BDV/HEZZ/CEBM/mgr
() Of. Estadística e Informática
() Unidad Prog. y Remun.
() Área de Prog. y Presupuesto
() Área de Registro y Legajos
() Área de Beneficios y Pensiones
() Interesado (a)
() Secretaria Personal

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DÍAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL